

DECRETO EXENTO N° 6079 /

CAUQUENES, 13 AGO. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 2458 de fecha 17 de julio de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, solicitud de examen, Liquidación de pago, declaración jurada simple, antecedentes médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

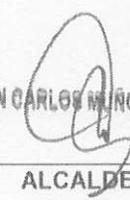
- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$160.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **ANA MARIA FUENTES GONZALEZ**, aporte en cancelación de Examen Médico, resonancia magnética lumbar, siendo el Proveedor seleccionado **CENTRO DE IMÁGENES DE RESONANCIA MAGNETICA LINARES SPA RUT: 76.085.315-1**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




SECRETARIA MUNICIPAL




ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ M2/ RMM/ PA/ CA/ 19mg



DECRETO EXENTO Nº 6331 /
CAUQUENES, 23 AGO. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

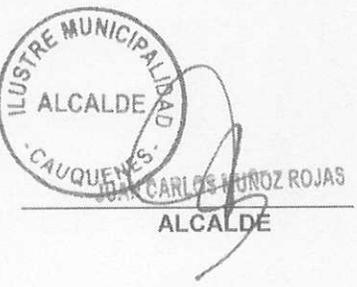
1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 2796 de fecha **02 de agosto de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de Examen, Antecedentes de Médicos, Certificado Médico, liquidación de pago, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$125.040.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIA LUISA DIAZ BAHAMONDES**, aporte en cancelación de examen médico, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA RUT: 61.603.000-0**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 ILSE KRANZ VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL


 JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL



DECRETO EXENTO N° 6336 /

CAUQUENES, 23 AGO. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 2845 de fecha **08 de agosto de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, solicitud de examen, liquidación de pago, libreta del juzgado, presupuesto clínica, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$230.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CLAUDIA KARINA MELIS MALDONADO**, aporte en cancelación de Examen Médico oftalmológico, siendo el Proveedor seleccionado **SOC. MI VISION OFTALMOLOGICOS SPA RUT: 76.272.755-2**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/MSO/RMM/ANAL/mmg



22913



DECRETO EXENTO N° 6333 /

CAUQUENES, 23 AGO. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 2756 de fecha 31 de julio de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de Cuenta, carta alcalde, declaración jurada, carta poder, declaración jurada simple, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$200.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **KATHERINNE DANIELA ARAVENA SAAVEDRA**, domiciliada en **Villa Diego Portales calle Mariano Egaña #41**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561592168, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-005, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSEARANI VILDES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

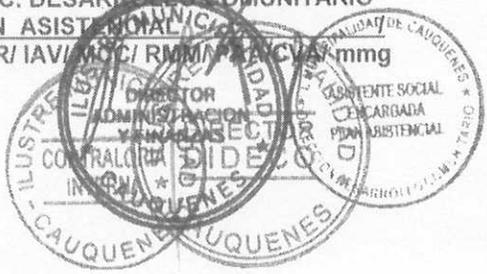
DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MTC/ RMM/ RCV/ mmg



22912



DECRETO EXENTO N° 6334 /

CAUQUENES, 23 AGO. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 2744 de fecha **30 de julio de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de Cuenta, carta alcalde, declaración jurada, carta poder, Liquidación de pago, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$146.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **LUCIA ALEXANDRA FAUNDEZ MANRIQUEZ**, domiciliada en **Villa los Conquistadores pasaje Jerónimo de alderete #36**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561706910, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-005, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAMS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ M.../ RM/ P.../ SVA/ mmg



2-29/15



DECRETO EXENTO N° 6332 /
CAUQUENES, 23 AGO. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 2625 de fecha **24 de julio de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de Cuenta, declaración jurada, carta poder, declaración jurada simple, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$195.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CAMILA DEL CARMEN GUTIERREZ ARAVENA**, domiciliada en **Villa las Palmeras pasaje los Pitaos #548**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561714069, Banco Estado de Chile.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-005, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCM/ RMM/ RMC/ RNC/ RNY/ Rmmg



CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD

0-2914



DECRETO EXENTO N° 6330

CAUQUENES, 23 AGO. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 2640 de fecha 25 de julio de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de Cuenta, declaración jurada, carta poder, declaración jurada simple, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$253.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): JUANA MARIA LEAL VILLENA, [redacted] domiciliada en Calle Prat #579, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561587377, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-005, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 6335 /

CAUQUENES, 23 AGO. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 2738 de fecha **29 de julio de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de Cuenta, carta alcalde, declaración jurada, carta poder, Ingreso N° 858, Liquidación de pago, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$93.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARTA DEL CARMEN ARAVENA MANRIQUEZ**, [REDACTED] domiciliada en **Avenida Ruperto Pinochet #398**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561698802, Banco Estado de Chile.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-005, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



DECRETO EXENTO N° 6480

CAUQUENES, 29 AGO. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con su respectivo Memo, solicitud Asistencial y Registro Social de Hogares.
5. Boletas de Luz Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	2631	Norma González Alvarado	[REDACTED]	3485968	32.100
2	2761	Ester Martínez Azocar	[REDACTED]	4176186	42.000
3	2601	Denisse Meza Carvajal	[REDACTED]	4403826	50.000
4	2745	Cherie Suazo Baeza	[REDACTED]	4422413	49.423
5	2658	Estefani Lizama Quevedo	[REDACTED]	4223102	32.100
6	2644	Jacqueline Faundez Faundez	[REDACTED]	4414644	20.828
7	2746	Valeria Pérez Salgado	[REDACTED]	3485971	46.100
8	2661	Paulina Urrutia Henríquez	[REDACTED]	3461493	50.000
9	2810	Marcela Abarza Lara	[REDACTED]	4170350	37.700
10	2844	José Villegas Díaz	[REDACTED]	4171685	11.100
Total					371.351

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$371.351**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 JCMR/ IAV/ MOC/ RMI/ PPA/ CVA/ MING



DECRETO EXENTO N° 6481
 CAUQUENES, 29 AGO. 2019

VISTOS Y TENIDOS CUENTA

1. Las Facultades que confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con su respectivo Memo, solicitud Asistencial y Registro Social de Hogares.
5. Boletas de Agua Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	2495	Ida Gutiérrez Zamorano	[REDACTED]	822059-k	17.560
2	2627	Yolanda Fuenzalida Acuña	[REDACTED]	1243445-6	41.990
3	2626	José Lagos Jara	[REDACTED]	1282715-6	12.030
4	2762	Ana Bustos Aravena	[REDACTED]	60025038-8	74.050
5	2798	Nancy Pérez Landeros	[REDACTED]	4353696-6	35.400
6	2658	Estefani Lizama Quevedo	[REDACTED]	4602588-1	9.990
7	2644	Jacqueline Faundez Faundez	[REDACTED]	60079114-1	16.660
8	2739	Denisse Pizarro Gómez	[REDACTED]	60114093-4	62.450
9	2659	Mario Jara Galindo	[REDACTED]	60078944	227.380
10	2811	Valeria Pérez Abarza	[REDACTED]	3880454-5	51.040
11	2816	Ximena Hernández Castillo	[REDACTED]	128107-0	31.780
12	2844	José Villegas Díaz	[REDACTED]	4294511-0	9.840
13	2740	María Padilla Gallardo	[REDACTED]	60025116-3	31.450
Total					621.620

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$621.620**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIA MUNICIPAL

 ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

 JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ M... RMM/ ... / mmg

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR REGISTRO SOCIAL

DIRECTOR PLAN ASISTENCIAL

DIRECTOR CONTROL INTERNO

DIRECTOR REGISTRO MUNICIPAL

DIRECTOR REGISTRO SOCIAL

DIRECTOR PLAN ASISTENCIAL

DIRECTOR CONTROL INTERNO

DIRECTOR REGISTRO MUNICIPAL

DIRECTOR REGISTRO SOCIAL

DIRECTOR PLAN ASISTENCIAL

DIRECTOR CONTROL INTERNO

DIRECTOR REGISTRO MUNICIPAL

DIRECTOR REGISTRO SOCIAL

DIRECTOR PLAN ASISTENCIAL

DIRECTOR CONTROL INTERNO

DIRECTOR REGISTRO MUNICIPAL

DIRECTOR REGISTRO SOCIAL

DIRECTOR PLAN ASISTENCIAL

DIRECTOR CONTROL INTERNO

DIRECTOR REGISTRO MUNICIPAL

DIRECTOR REGISTRO SOCIAL

DIRECTOR PLAN ASISTENCIAL

DIRECTOR CONTROL INTERNO

DIRECTOR REGISTRO MUNICIPAL

DIRECTOR REGISTRO SOCIAL

DIRECTOR PLAN ASISTENCIAL

DIRECTOR CONTROL INTERNO

DIRECTOR REGISTRO MUNICIPAL

DIRECTOR REGISTRO SOCIAL

DIRECTOR PLAN ASISTENCIAL

DIRECTOR CONTROL INTERNO

DIRECTOR REGISTRO MUNICIPAL

DIRECTOR REGISTRO SOCIAL

DIRECTOR PLAN ASISTENCIAL

DIRECTOR CONTROL INTERNO

DIRECTOR REGISTRO MUNICIPAL

DIRECTOR REGISTRO SOCIAL

DIRECTOR PLAN ASISTENCIAL

DIRECTOR CONTROL INTERNO

DIRECTOR REGISTRO MUNICIPAL

DIRECTOR REGISTRO SOCIAL

DIRECTOR PLAN ASISTENCIAL

DIRECTOR CONTROL INTERNO

DIRECTOR REGISTRO MUNICIPAL

DIRECTOR REGISTRO SOCIAL

DIRECTOR PLAN ASISTENCIAL

DIRECTOR CONTROL INTERNO

DIRECTOR REGISTRO MUNICIPAL

DIRECTOR REGISTRO SOCIAL

DIRECTOR PLAN ASISTENCIAL

DIRECTOR CONTROL INTERNO

DIRECTOR REGISTRO MUNICIPAL

DIRECTOR REGISTRO SOCIAL

DIRECTOR PLAN ASISTENCIAL

DIRECTOR CONTROL INTERNO

DIRECTOR REGISTRO MUNICIPAL

DIRECTOR REGISTRO SOCIAL

DIRECTOR PLAN ASISTENCIAL

DIRECTOR CONTROL INTERNO

DIRECTOR REGISTRO MUNICIPAL

DIRECTOR REGISTRO SOCIAL

DIRECTOR PLAN ASISTENCIAL

DIRECTOR CONTROL INTERNO

DIRECTOR REGISTRO MUNICIPAL

DIRECTOR REGISTRO SOCIAL

DIRECTOR PLAN ASISTENCIAL

DIRECTOR CONTROL INTERNO

DIRECTOR REGISTRO MUNICIPAL

DIRECTOR REGISTRO SOCIAL

DIRECTOR PLAN ASISTENCIAL

DIRECTOR CONTROL INTERNO

01-2019



CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD

DECRETO EXENTO N° 6537

CAUQUENES, 03 SET. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 2909 de fecha 19 de agosto de 2019, Estado de cuenta Libreta de Vivienda, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$85.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIA SOLEDAD MORA BENAVENTE**, domiciliada en **Villa alto del rio calle rio cauquenes #96**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561236191, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-005, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ SAC/ RMM/ PA/ C/ A/ 1/ mg



2015



DECRETO EXENTO N° 6538 /

CAUQUENES,

03 SET. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 2911 de fecha **19 de agosto de 2019**, Estado de cuenta Libreta de Vivienda, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$90.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **NATALY IVETTE MINCHEL YAÑEZ**, domiciliada en **Villa Bicentenario Edmundo Muñoz #231**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561741678, Banco Estado de Chile.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-005, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MDC/ RMM/ B. 2019/ mmg



03074



DECRETO EXENTO N° 6539 /
CAUQUENES, 03 SET. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 2910 de fecha **19 de agosto de 2019**, Estado de cuenta Libreta de Vivienda, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$210.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **PAULA ANDREA YAÑEZ MANRIQUEZ**, domiciliada en **Villa las brisas pasaje 3 #2941**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561746203, Banco Estado de Chile.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-005, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
ILSE ARANIS VILGHES
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCG/ RUM/ P/ A/ mmg



0-3073



DECRETO EXENTO N° 6540 /

CAUQUENES, 03 SET. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 2876 de fecha **09 de agosto de 2019**, Estado de cuenta Libreta de Vivienda, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$150.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **LUIS ALFREDO MENDOZA REYES**, [REDACTED] domiciliada en **Los Conquistadores pasaje 2 #113**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561744537, Banco Estado de Chile.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-005, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ P/ ALCALDE/ mmg

032020



DECRETO EXENTO Nº 6536
CAUQUENES, 03 SET. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento Nº 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con su respectivo Memo, solicitud Asistencial y Registro Social de Hogares.
5. Boletas de Luz Original.

Nº	Nº Informe	Nombre	Rut	Nº Servicio	Monto
1	2900	Juan Navarrete Orellana	[REDACTED]	3485970	30.500
2	2895	Irma Recabarren Jelvez	[REDACTED]	9606004	25.400
3	2856	Ingrid Sanchez Azocar	[REDACTED]	4303911	26.798
				Total	82.698

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$82.698**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2º **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ARÁNGIZ VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ CC/ RMM/ P/ AC/ V/ mmg



DECRETO EXENTO N° 5313 /
CAUQUENES, 17 JUL 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 1670 de fecha **17 de junio de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria, declaración jurada simple, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$500.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIANELA ALEJANDRA VASQUEZ QUEZADA**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.